



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 2492

19/11/96

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 202.
Total de deudores.

Nos dirigimos a Uds. con referencia al campo "Denominación del deudor" detallado en la página 1 de 2 del Anexo a la Comunicación "A" 2454 RUNOR 1 - 186 del 25.07.96 correspondiente al régimen informativo de la referencia.

Sobre el particular, cumplimos en recordarles la vigencia del punto 5.5.1.4.1. establecido mediante Comunicación "A" 2471 Circular RUNOR 1 - 196 del 30.09.96 vinculado con la utilización del Padrón de deudores.

Además, solicitamos su colaboración a los fines de proceder a registrar los apellidos y nombres o bien las razones sociales, grabando un espacio en blanco entre cada palabra, sin el agregado de caracteres, por ejemplo asteriscos u otros similares, que no respondan estrictamente a los incluidos en los documentos o contratos constitutivos utilizados para su identificación.

Por último, respecto del campo "Total de deuda", deberán evitar en lo sucesivo el envío de campos en blanco o bien con importe 0 (cero).

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Oscar A. del Río
Gerente Técnico de
Entidades Financieras

Miguel Angel Ortiz
Superintendente de Entidades
Financieras y Cambiarias

CON COPIA A LAS ENTIDADES NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE CREDITO BAJO LA MODALIDAD DE "SISTEMA CERRADO"